

¿ Es imprescindible haber realizado obra anteriormente para poder clasificar?

En un principio, no es imprescindible ya que la empresa puede disponer de una capacidad técnica y humana que le habilite para obtener determinada categoría.

Por lo tanto, es importante empezar a tramitar el expediente a la mayor brevedad posible si uno de los nichos de mercado de la empresa sea el concurrir a obra pública. Ahora bien, es recomendable haber cerrado un ejercicio completo.